

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Extraordinario núm. 63

XII LEGISLATURA

20 de noviembre de 2024

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 12-24/PE-002466 a 12-24/PE-002568, respuesta a las preguntas escritas relativas a la recaudación, desde 2019 hasta 2023, por el canon de mejora o el canon del agua en los municipios de la provincia de Málaga (*Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 7
- 12-24/PE-002677 a 12-24/PE-002781 y 12-24/PE-002888, respuesta a las preguntas escritas relativas a la recaudación, desde 2019 hasta 2023, por el canon de mejora o el canon del agua en los municipios de la provincia de Sevilla (*Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 8
- 12-24/PE-002999 y 12-24/PE-003080 a 12-24/PE-003159, respuesta a las preguntas escritas relativas al destino a políticas de gastos o programas de la recaudación en 2023 por el impuesto sobre depósito de residuos de vertederos en la provincia de Huelva (*Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 9
- 12-24/PE-003000 a 12-24/PE-003079, respuesta a las preguntas escritas relativas a la recaudación, desde 2019 hasta 2023, por el canon de mejora o canon del agua en los muni-

- cipios de la provincia de Huelva (*Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 10
- 12-24/PE-003167 y 12-24/PE-003342 a 12-24/PE-003515, respuesta a las preguntas escritas relativas al destino a políticas de gastos o programas de la recaudación en 2023 por el impuesto sobre el depósito de residuos de vertederos en la provincia de Granada (*Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 11
- 12-24/PE-003168 a 12-24/PE-003341, respuesta a las preguntas escritas relativas a la recaudación, desde 2019 hasta 2023, por el canon de mejora o canon del agua en los municipios de la provincia de Granada (*Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 12
- 12-24/PE-003529 y 12-24/PE-003575 a 12-24/PE-003619, respuesta a las preguntas escritas relativas al destino a políticas de gastos o programas de la recaudación en 2023 por el impuesto sobre el depósito de residuos de vertederos en la provincia de Cádiz (*Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 13
- 12-24/PE-003530 a 12-24/PE-003574, respuesta a las preguntas escritas relativas a la recaudación, desde 2019 hasta 2023, por el canon de mejora o canon del agua en los municipios de la provincia de Cádiz (*Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 14
- 12-24/PE-003620 y 12-24/PE-003698 a 12-24/PE-003774, respuesta a las preguntas escritas relativas al destino a políticas de gastos o programas de la recaudación en 2023 por el impuesto sobre el depósito de residuos de vertederos en la provincia de Córdoba (*Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 15
- 12-24/PE-003621 a 12-24/PE-003697, respuesta a las preguntas escritas relativas a la recaudación, desde 2019 hasta 2023, por el canon de mejora o canon del agua en los municipios de la provincia de Córdoba (*Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 16
- 12-24/PE-003776, respuesta a la pregunta escrita relativa a los MENA en Andalucía (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 17
- 12-24/PE-003777, respuesta a la pregunta escrita relativa a la publicidad institucional del Día del Orgullo LGTBI (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 18
- 12-24/PE-003779, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vía de alta capacidad Málaga-Ronda-Campillos (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 19

- 12-24/PE-003780, respuesta a la pregunta escrita relativa al personal de Audición y Lenguaje planificado para el inicio del curso 2024-2025 (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 20
- 12-24/PE-003781, respuesta a la pregunta escrita relativa a los orientadores planificados para el inicio del curso 2024-2025 (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 21
- 12-24/PE-003782, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones pendientes en materia de infraestructuras educativas (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 22
- 12-24/PE-003783, respuesta a la pregunta escrita relativa a los acuerdos relativos al personal docente de la educación concertada (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 23
- 12-24/PE-003784, respuesta a la pregunta escrita relativa a la calidad educativa en el CEIP Luis Cernuda, de Castilleja de la Cuesta (Almería) (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 25
- 12-24/PE-003785, respuesta a la pregunta escrita relativa a los recortes en las plazas de Formación Profesional (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 26
- 12-24/PE-003786, respuesta a la pregunta escrita relativa a los PTIS planificados para el inicio del curso 2024-2025 (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 27
- 12-24/PE-003789, respuesta a la pregunta escrita relativa al copago del servicio de teleasistencia (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 28
- 12-24/PE-003790 y 12-24/PE-003894 a 12-24/PE-003996, respuesta a las preguntas escritas relativas al destino a políticas de gastos o programas de la recaudación en 2023 por el impuesto sobre el depósito de residuos de vertederos en la provincia de Almería (*Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 29
- 12-24/PE-003791 a 12-24/PE-003893, respuesta a las preguntas escritas relativas a la recaudación, desde 2019 hasta 2023, por el canon de mejora o canon del agua en Abia (Almería) (*Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 30
- 12-24/PE-003997, respuesta a la pregunta escrita relativa a los contratos para la puesta a punto y funcionamiento del sistema tranviario de Jaén entre 2018 y 2024 (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 31

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Extraordinario núm. 63

XII LEGISLATURA

20 de noviembre de 2024

- 12-24/PE-004016, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto de pasarela peatonal en la A-398 en Mairena del Alcor (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 32
- 12-24/PE-004017, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la A-398 en el trayecto entre Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 33
- 12-24/PE-004018, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP Maestro José Fuentes (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 34
- 12-24/PE-004019, respuesta a la pregunta escrita relativa a la falta de utilización de presupuestos destinados a la prevención de incendios forestales (*Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente*) 35
- 12-24/PE-004021, respuesta a la pregunta escrita relativa a las obras en las viviendas de la barriada de Carranque (Málaga) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 36
- 12-24/PE-004022, respuesta a la pregunta escrita relativa a la prestación asistencia sanitaria en Almería (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 37
- 12-24/PE-004024 y 12-24/PE-004025, respuesta a las preguntas escritas relativas a los puestos de dirección económica administrativa y servicios generales y a la estructura directiva del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén) (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 38
- 12-24/PE-004026, respuesta a la pregunta escrita relativa al puesto y funciones de don Fernando Gilabert en el Servicio Andaluz de Salud (SAS) (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 40
- 12-24/PE-004028, respuesta a la pregunta escrita relativa al puerto deportivo de Torrox (Málaga) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 41
- 12-24/PE-004029, respuesta a la pregunta escrita relativa a los efectos adversos del césped artificial en Granada (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 42
- 12-24/PE-004030, respuesta a la pregunta escrita relativa al servicio de pediatría para el municipio de Aznalcóllar (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 43
- 12-24/PE-004031 a 12-24/PE-004033, respuesta a las preguntas escritas relativas al tiempo de respuesta para atender una urgencia (*Contestadas por la consejera de Salud y Consumo*) 44
- 12-24/PE-004034, respuesta a la pregunta escrita relativa al equipamiento y seguridad de los pacientes andaluces y andaluzas (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 46

CVE: BOPA_12_5063

- 12-24/PE-004035, respuesta a la pregunta escrita relativa al equipamiento del consultorio de Bentarique (Almería) (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 48
- 12-24/PE-004036 a 12-24/PE-004080, respuesta a las preguntas escritas relativas a las líneas educativas en el curso académico 2024-2025 en los municipios de Cádiz (*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 49
- 12-24/PE-004081 a 12-24/PE-004146, respuesta a las preguntas escritas relativas a las líneas educativas en el curso académico 2024-2025 en los municipios de Córdoba (*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 50
- 12-24/PE-004147, respuesta a la pregunta escrita relativa a las obras del centro de salud de Albox (Almería) (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 51
- 12-24/PE-004148, respuesta a la pregunta escrita relativa a las anulaciones y/o atrasos en las citas con el especialista en Almería en el año 2024 (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 52
- 12-24/PE-004149, respuesta a la pregunta escrita relativa a las anulaciones y/o atrasos en las citas con una prueba diagnóstica en Almería en el año 2024 (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 53
- 12-24/PE-004150, respuesta a la pregunta escrita relativa a la citación en diferido para un especialista o prueba diagnóstica en los años 2023 y 2024 (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 54
- 12-24/PE-004151, respuesta a la pregunta escrita relativa al cuestionario sobre la promoción de la salud en los municipios (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 55
- 12-24/PE-004152, respuesta a la pregunta escrita relativa a las urgencias en el municipio de Canjáyar (Almería) (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 57
- 12-24/PE-004153, respuesta a la pregunta escrita relativa al estudio de la fórmula de colaboración público-privada para la construcción de la Ciudad Sanitaria de Jaén (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 58
- 12-24/PE-004154, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación sanitaria en el municipio de Gerena (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 59
- 12-24/PE-004155 a 12-24/PE-004260, respuesta a las preguntas escritas relativas a las líneas educativas en el curso académico 2024-2025 en los municipios de Sevilla (*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 60
- 12-24/PE-004261 a 12-24/PE-004361, respuesta a las preguntas escritas relativas a las líneas educativas en el curso académico 2024-2025 en los municipios de Málaga (*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 61

- 12-24/PE-004362 a 12-24/PE-004458, respuesta a las preguntas escritas relativas a las líneas educativas en el curso académico 2024-2025 en los municipios de Jaén (*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 62
- 12-24/PE-004459, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la Ley de la Dependencia en Huelva (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 63

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-002466 a 12-24/PE-002568, respuesta a las preguntas escritas relativas a la recaudación, desde 2019 hasta 2023, por el canon de mejora o el canon del agua en los municipios de la provincia de Málaga

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, D. José Aurelio Aguilar Román, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 506, de 28 de agosto de 2024
Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Orden de publicación de 25 de septiembre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

12-24/PE-002466 a 12-24/PE-002568

En respuesta a sus iniciativas arriba referenciadas le informo de que, una vez consultado con el centro directivo competente la recaudación del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la comunidad, ha sido el siguiente:

– Año 2019:	138.961.494 euros
– Año 2020:	139.397.618 euros
– Año 2021:	139.591.491 euros
– Año 2022:	142.108.579 euros
– Año 2023:	78.095.436 euros

Es preciso indicar que el diseño del impuesto que se realizó en su día no fue provincializado. Cada entidad suministradora debe presentar una autoliquidación semestral y en esta puede haber importes recaudados correspondientes a uno o varios municipios, y estos, a su vez, pueden pertenecer a una o varias provincias, tal cual consta en la respuesta a la iniciativa parlamentaria 10-16/PE-000689 en el BOPA núm. 287, de 22 de agosto de 2016.

La información sobre recaudación puede ser consultada en el siguiente enlace:

Estadística de recaudación tributaria-productos de difusión-Junta de Andalucía (juntadeandalucia.es)

Sevilla, 24 de septiembre de 2024.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-002677 a 12-24/PE-002781 y 12-24/PE-002888, respuesta a las preguntas escritas relativas a la recaudación, desde 2019 hasta 2023, por el canon de mejora o el canon del agua en los municipios de la provincia de Sevilla

Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. Alicia Murillo López, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 507, de 29 de agosto de 2024

Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

12-24/PE-002677 a 12-24/PE-002781 y 12-24/PE-002888

En respuesta a sus iniciativas arriba referenciadas le informo de que, una vez consultado con el centro directivo competente la recaudación del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la comunidad, ha sido el siguiente:

– Año 2019:	138.961.494 euros
– Año 2020:	139.397.618 euros
– Año 2021:	139.591.491 euros
– Año 2022:	142.108.579 euros
– Año 2023:	78.095.436 euros

Es preciso indicar que el diseño del impuesto que se realizó en su día no fue provincializado. Cada entidad suministradora debe presentar una autoliquidación semestral y en esta puede haber importes recaudados correspondientes a uno o varios municipios, y estos, a su vez, pueden pertenecer a una o varias provincias, tal cual consta en la respuesta a la iniciativa parlamentaria 10-16/PE-000689 en el BOPA núm. 287, de 22 de agosto de 2016.

La información sobre recaudación puede ser consultada en el siguiente enlace:

Estadística de recaudación tributaria-productos de difusión-Junta de Andalucía (juntadeandalucia.es)

Sevilla, 24 de septiembre de 2024.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-002999 y 12-24/PE-003080 a 12-24/PE-003159, respuesta a las preguntas escritas relativas al destino a políticas de gastos o programas de la recaudación en 2023 por el impuesto sobre depósito de residuos de vertederos en la provincia de Huelva

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 509, de 2 de septiembre de 2024
Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 12-24/PE-002999 y 12-24/PE-003080 a 12-24/PE-003159

El impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos es un tributo estatal. Está regulado en el capítulo II del título VII de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En el marco del sistema de financiación, el Estado ha cedido (artículo 1.0 de la Ley 18/2010, de 16 de julio) a las comunidades autónomas el 100% de su recaudación y el ejercicio de determinadas competencias normativas.

En uso de esas competencias, Andalucía ha regulado el caso concreto de nuestra comunidad, y la regulación de las competencias ejercidas sobre el impuesto se encuentran recogidas en la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual para esta materia se ha modificado por la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía. Al ser un tributo de ámbito estatal la Junta de Andalucía no hace otra cosa que cumplir con la legalidad vigente a este respecto.

En respuesta a sus iniciativas arriba referenciadas fue motivo de una pregunta oral en la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, incluida en el orden del día, de su mismo grupo parlamentario, cuya respuesta se recoge en el *Diario de Sesiones* núm. 327, del 23 de mayo del presente ejercicio.

Sevilla, 24 de septiembre de 2024.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CVE: BOPA_12_5063

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003000 a 12-24/PE-003079, respuesta a las preguntas escritas relativas a la recaudación, desde 2019 hasta 2023, por el canon de mejora o canon del agua en los municipios de la provincia de Huelva

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 509, de 2 de septiembre de 2024
Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

12-24/PE-003000 a 12-24/PE-003079

En respuesta a sus iniciativas arriba referenciadas le informo de que, una vez consultado con el centro directivo competente la recaudación del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la comunidad, ha sido el siguiente:

– Año 2019:	138.961.494 euros
– Año 2020:	139.397.618 euros
– Año 2021:	139.591.491 euros
– Año 2022:	142.108.579 euros
– Año 2023:	78.095.436 euros

Es preciso indicar que el diseño del impuesto que se realizó en su día no fue provincializado. Cada entidad suministradora debe presentar una autoliquidación semestral y en esta puede haber importes recaudados correspondientes a uno o varios municipios, y estos, a su vez, pueden pertenecer a una o varias provincias, tal cual consta en la respuesta a la iniciativa parlamentaria 10-16/PE-000689 en el BOPA número 287, de 22 de agosto de 2016.

La información sobre recaudación puede ser consultada en el siguiente enlace:

Estadística de recaudación tributaria-productos de difusión-Junta de Andalucía (juntadeandalucia.es)

Sevilla, 24 de septiembre de 2024.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003167 y 12-24/PE-003342 a 12-24/PE-003515, respuesta a las preguntas escritas relativas al destino a políticas de gastos o programas de la recaudación en 2023 por el impuesto sobre el depósito de residuos de vertederos en la provincia de Granada

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 510, de 3 de septiembre de 2024

Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 12-24/PE-003167 y 12-24/PE-003342 a 12-24/PE-003515

El impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos es un tributo estatal. Está regulado en el capítulo II del título VII de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En el marco del sistema de financiación el Estado ha cedido (artículo 1.0 de la Ley 18/2010, de 16 de julio) a las comunidades autónomas el 100% de su recaudación y el ejercicio de determinadas competencias normativas.

En uso de esas competencias Andalucía ha regulado el caso concreto de nuestra comunidad, y la regulación de las competencias ejercidas sobre el impuesto se encuentran recogidas en la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual, para esta materia, se ha modificado por la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía. Al ser un tributo de ámbito estatal la Junta de Andalucía no hace otra cosa que cumplir con la legalidad vigente a este respecto.

En respuesta a sus iniciativas arriba referenciadas fue motivo de una pregunta oral en la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, incluida en el orden del día, de su mismo grupo parlamentario, cuya respuesta se recoge en el *Diario de Sesiones* núm. 327, del 23 de mayo del presente ejercicio.

Sevilla, 24 de septiembre de 2024.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003168 a 12-24/PE-003341, respuesta a las preguntas escritas relativas a la recaudación, desde 2019 hasta 2023, por el canon de mejora o canon del agua en los municipios de la provincia de Granada

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 510, de 3 de septiembre de 2024
Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

12-24/PE-003168 a 12-24/PE-003341

En respuesta a sus iniciativas arriba referenciadas le informo de que, una vez consultado con el centro directivo competente la recaudación del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la comunidad, ha sido el siguiente:

– Año 2019:	138.961.494 euros
– Año 2020:	139.397.618 euros
– Año 2021:	139.591.491 euros
– Año 2022:	142.108.579 euros
– Año 2023:	78.095.436 euros

Es preciso indicar que el diseño del impuesto que se realizó en su día no fue provincializado. Cada entidad suministradora debe presentar una autoliquidación semestral y en esta puede haber importes recaudados correspondientes a uno o varios municipios, y estos, a su vez, pueden pertenecer a una o varias provincias, tal cual consta en la respuesta a la iniciativa parlamentaria 10-16/PE-000689 en el BOPA núm. 287, de 22 de agosto de 2016.

La información sobre recaudación puede ser consultada en el siguiente enlace:

Estadística de recaudación tributaria-productos de difusión-Junta de Andalucía (juntadeandalucia.es)

Sevilla, 24 de septiembre de 2024.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003529 y 12-24/PE-003575 a 12-24/PE-003619, respuesta a las preguntas escritas relativas al destino a políticas de gastos o programas de la recaudación en 2023 por el impuesto sobre el depósito de residuos de vertederos en la provincia de Cádiz

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, Dña. Irene García Macías, D. Rafael Márquez Berral y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 513, de 6 de septiembre de 2024
Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 12-24/PE-003529 y 12-24/PE-003575 a 12-24/PE-003619

El impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos es un tributo estatal. Está regulado en el capítulo II del título VII de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En el marco del sistema de financiación el Estado ha cedido (artículo 1.0 de la Ley 18/2010, de 16 de julio) a las comunidades autónomas el 100% de su recaudación y el ejercicio de determinadas competencias normativas.

En uso de esas competencias Andalucía ha regulado el caso concreto de nuestra comunidad, y la regulación de las competencias ejercidas sobre el impuesto se encuentran recogidas en la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual, para esta materia, se ha modificado por la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía. Al ser un tributo de ámbito estatal la Junta de Andalucía no hace otra cosa que cumplir con la legalidad vigente a este respecto.

En respuesta a sus iniciativas arriba referenciadas fue motivo de una pregunta oral en la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, incluida en el orden del día, de su mismo grupo parlamentario, cuya respuesta se recoge en el *Diario de Sesiones* núm. 327, del 23 de mayo del presente ejercicio.

Sevilla, 24 de septiembre de 2024.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003530 a 12-24/PE-003574, respuesta a las preguntas escritas relativas a la recaudación, desde 2019 hasta 2023, por el canon de mejora o canon del agua en los municipios de la provincia de Cádiz

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, Dña. Irene García Macías, D. Rafael Márquez Berral y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 513, de 6 de septiembre de 2024
Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 12-24/PE-003530 a 12-24/PE-003574

En respuesta a sus iniciativas arriba referenciadas le informo de que, una vez consultado con el centro directivo competente la recaudación del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la comunidad, ha sido el siguiente:

– Año 2019:	138.961.494 euros
– Año 2020:	139.397.618 euros
– Año 2021:	139.591.491 euros
– Año 2022:	142.108.579 euros
– Año 2023:	78.095.436 euros

Es preciso indicar que el diseño del impuesto que se realizó en su día no fue provincializado. Cada entidad suministradora debe presentar una autoliquidación semestral y en esta puede haber importes recaudados correspondientes a uno o varios municipios, y estos, a su vez, pueden pertenecer a una o varias provincias, tal cual consta en la respuesta a la iniciativa parlamentaria 10-16/PE-000689 en el BOPA núm. 287, de 22 de agosto de 2016.

La información sobre recaudación puede ser consultada en el siguiente enlace:

Estadística de recaudación tributaria-productos de difusión-Junta de Andalucía (juntadeandalucia.es)

Sevilla, 24 de septiembre de 2024.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003620 y 12-24/PE-003698 a 12-24/PE-003774, respuesta a las preguntas escritas relativas al destino a políticas de gastos o programas de la recaudación en 2023 por el impuesto sobre el depósito de residuos de vertederos en la provincia de Córdoba

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 513, de 6 de septiembre de 2024
Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
12-24/PE-003620 y 12-24/PE-003698 a 12-24/PE-003774

El impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos es un tributo estatal. Está regulado en el capítulo II del título VII de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En el marco del sistema de financiación el Estado ha cedido (artículo 1.0 de la Ley 18/2010, de 16 de julio) a las comunidades autónomas el 100% de su recaudación y el ejercicio de determinadas competencias normativas.

En uso de esas competencias Andalucía ha regulado el caso concreto de nuestra comunidad, y la regulación de las competencias ejercidas sobre el impuesto se encuentran recogidas en la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual, para esta materia, se ha modificado por la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía. Al ser un tributo de ámbito estatal la Junta de Andalucía no hace otra cosa que cumplir con la legalidad vigente a este respecto.

En respuesta a sus iniciativas arriba referenciadas fue motivo de una pregunta oral en la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, incluida en el orden del día, de su mismo grupo parlamentario, cuya respuesta se recoge en el *Diario de Sesiones* núm. 327, del 23 de mayo del presente ejercicio.

Sevilla, 24 de septiembre de 2024.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003621 a 12-24/PE-003697, respuesta a las preguntas escritas relativas a la recaudación, desde 2019 hasta 2023, por el canon de mejora o canon del agua en los municipios de la provincia de Córdoba

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 513, de 6 de septiembre de 2024
Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

12-24/PE-003621 a 12-24/PE-003697

En respuesta a sus iniciativas arriba referenciadas le informo de que, una vez consultado con el centro directivo competente la recaudación del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la comunidad, ha sido el siguiente:

– Año 2019:	138.961.494 euros
– Año 2020:	139.397.618 euros
– Año 2021:	139.591.491 euros
– Año 2022:	142.108.579 euros
– Año 2023:	78.095.436 euros

Es preciso indicar que el diseño del impuesto que se realizó en su día no fue provincializado. Cada entidad suministradora debe presentar una autoliquidación semestral y en esta puede haber importes recaudados correspondientes a uno o varios municipios, y estos, a su vez, pueden pertenecer a una o varias provincias, tal cual consta en la respuesta a la iniciativa parlamentaria 10-16/PE-000689 en el BOPA núm. 287, de 22 de agosto de 2016.

La información sobre recaudación puede ser consultada en el siguiente enlace:

Estadística de recaudación tributaria-productos de difusión-Junta de Andalucía (juntadeandalucia.es)

Sevilla, 24 de septiembre de 2024.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003776, respuesta a la pregunta escrita relativa a los MENA en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Ruiz Vázquez y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 515, de 10 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

¿Cuántos MENA hay actualmente a cargo de la consejería?

A fecha 30 de junio de 2024 se está atendiendo a un total de 1.467 niñas, niños y adolescentes migrantes.

¿Cuántos centros MENA hay en Andalucía?

Andalucía cuenta con una red de centros de acogida compuesta por un total 244 recursos residenciales destinados al acogimiento de menores tutelados.

¿Cuánto cuesta la manutención de cada MENA?

El presupuesto para el presente año 2024 asignado al total del acogimiento residencial de menores tutelados en Andalucía es de 80.341.460 euros.

¿Cuánto cuesta cada centro MENA?

El coste de cada uno de los recursos de acogida depende de la tipología, número de plazas y del programa de acogimiento residencial que se lleve a cabo en el mismo.

Sevilla, 3 de octubre de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003777, respuesta a la pregunta escrita relativa a la publicidad institucional del Día del Orgullo LGTBI

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Ruiz Vázquez y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 515, de 10 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

La información relativa a dicho contrato puede consultarse en el siguiente enlace de la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=686255

Sevilla, 3 de octubre de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003779, respuesta a la pregunta escrita relativa a la vía de alta capacidad Málaga-Ronda-Campillos

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés, Dña. Purificación Fernández Morales y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 515, de 10 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 11 de octubre de 2024

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada se informa de que:

El estudio informativo «Mejora mediante vía de alta capacidad de la conexión: Málaga-Ronda-Campillos (Málaga)», que analiza la problemática y evolución del tráfico en las vías autonómicas convencionales A-357, A-367 y A-366, ha finalizado en su fase previa de análisis de necesidades y alternativas. En base al mismo, y a efectos de agilizar la resolución de las necesidades detectadas respecto a los tramos del eje Málaga-Campillos-Ronda en los que actualmente se registran los mayores índices de tráfico, esta consejería ha centrado los esfuerzos en iniciar la redacción de los proyectos para conversión en vías de alta capacidad de los siguientes tramos:

- Autovía A-357 Casapalma-Cerralba, cuya redacción se inició el 19 de marzo de 2024, con un plazo total de redacción de 12 meses.
- Duplicación de la A-367 entre los puntos kilométricos 36,820 y 40,080, así como la autovía A-357 en el tramo Cerralba-Zalea, cuya licitación en ambos casos se encuentra actualmente en corrección de ofertas técnicas, previa a su adjudicación.

Sevilla, 2 de octubre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003780, respuesta a la pregunta escrita relativa al personal de Audición y Lenguaje planificado para el inicio del curso 2024-2025

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 515, de 10 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

A fecha del informe, la cifra de profesionales de Audición y Lenguaje para el curso escolar 2024-2025 en Andalucía es de 1.859, estando previsto en próximas fechas nuevas adjudicaciones que pueden modificar este dato al alza.

Sevilla, 30 de septiembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003781, respuesta a la pregunta escrita relativa a los orientadores planificados para el inicio del curso 2024-2025

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 515, de 10 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

A fecha del informe la cifra de orientadores para el curso escolar 2024-2025 en Andalucía es de 2.194.

Esta cifra podrá variar en función de las necesidades de los centros y, por tanto, podrá verse incrementada.

Sevilla, 30 de septiembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003782, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones pendientes en materia de infraestructuras educativas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 515, de 10 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El conjunto de las actuaciones en centros educativos públicos andaluces, tanto ejecutadas como pendientes, puede encontrarse en los distintos planes de Infraestructuras aprobados, que se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html>

Con relación a los expedientes de contratación, pueden encontrarse en el siguiente enlace:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/licitaciones-publicadas.jsf

Sevilla, 29 de septiembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003783, respuesta a la pregunta escrita relativa a los acuerdos relativos al personal docente de la educación concertada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 515, de 10 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Los acuerdos a los que ha llegado la consejería para mejorar las condiciones laborales del personal docente de la educación concertada son:

- Acuerdo de 31 de agosto de 2020, sobre el refuerzo de los equipos educativos con personal docente de apoyo al alumnado que cursa las enseñanzas obligatorias en centros ordinarios, para atender la situación creada por el coronavirus COVID-19.
- Acuerdo de 15 de septiembre de 2020, sobre los liberados y liberadas sindicales.
- Acuerdo de 30 de septiembre de 2020, sobre la acumulación por el profesorado de horas correspondientes al permiso por cuidado del lactante.
- Acuerdo de 3 de noviembre de 2020, por el que se amplían las medidas recogidas en el de 31 de agosto de 2020.
- Acuerdo de 15 de diciembre de 2020, por el que se prorroga el de 3 de noviembre de 2020.
- Acuerdo de 7 de septiembre de 2021, sobre el refuerzo de los equipos educativos con personal docente de apoyo al alumnado para el curso escolar 2021-2022.
- Acuerdo de 20 de diciembre de 2021, para facilitar el acceso del profesorado de la enseñanza concertada a la jubilación parcial.
- Acuerdo de 29 de abril de 2022, sobre las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada.
- Acuerdo de 5 de septiembre de 2022, sobre el refuerzo de los equipos educativos con personal docente de apoyo al alumnado para el curso escolar 2022-2023.

- Acuerdo de 28 de noviembre de 2022 sobre el refuerzo de los equipos educativos para apoyar el desarrollo del programa de cooperación territorial de digitalización y competencias digitales del sistema educativo durante los cursos 2022-2023 y 2023-2024.
- Acuerdo de 16 de abril de 2024 sobre la gestión de la Seguridad Social del alumnado de los ciclos formativos concertados que realicen prácticas no remuneradas.

Sevilla, 29 de septiembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003784, respuesta a la pregunta escrita relativa a la calidad educativa en el CEIP Luis Cernuda, de Castilleja de la Cuesta (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sevilla Rodríguez, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 515, de 10 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Se observa un error en la formulación de la pregunta, puesto que el municipio de Castilleja de la Cuesta no está en Almería, sino en Sevilla.

Sevilla, 2 de octubre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003785, respuesta a la pregunta escrita relativa a los recortes en las plazas de Formación Profesional

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 515, de 10 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La iniciativa fue contestada en sesión plenaria del Parlamento de Andalucía el pasado 10 de julio. Puede consultar la respuesta en el siguiente enlace:

Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía núm. 84

Sevilla, 29 de septiembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003786, respuesta a la pregunta escrita relativa a los PTIS planificados para el inicio del curso 2024-2025

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 515, de 10 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

A fecha del informe la cifra de PTIS para el curso escolar 2024-2025 en Andalucía es de 3.148.

Esta cifra podrá variar en función de las necesidades de los centros y, por tanto, podrá verse incrementada.

Sevilla, 1 de octubre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003789, respuesta a la pregunta escrita relativa al copago del servicio de teleasistencia

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 515, de 10 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

El importe total de las cantidades aportadas en concepto de copago por las personas en situación de dependencia beneficiarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia es de 392.216,40 euros.

Sevilla, 3 de octubre de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003790 y 12-24/PE-003894 a 12-24/PE-003996, respuesta a las preguntas escritas relativas al destino a políticas de gastos o programas de la recaudación en 2023 por el impuesto sobre el depósito de residuos de vertederos en la provincia de Almería

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 515, de 10 de septiembre de 2024
Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 12-24/PE-003790 y 12-24/PE-003894 a 12-24/PE-003996

El impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos es un tributo estatal. Está regulado en el capítulo II del título VII de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En el marco del sistema de financiación el Estado ha cedido (artículo 1.0 de la Ley 18/2010, de 16 de julio), a las comunidades autónomas el 100% de su recaudación y el ejercicio de determinadas competencias normativas.

En uso de esas competencias Andalucía ha regulado el caso concreto de nuestra comunidad, y la regulación de las competencias ejercidas sobre el impuesto se encuentran recogidas en la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual, para esta materia, se ha modificado por la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía. Al ser un tributo de ámbito estatal la Junta de Andalucía no hace otra cosa que cumplir con la legalidad vigente a este respecto.

En respuesta a sus iniciativas arriba referenciadas fue motivo de una pregunta oral en la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, incluida en el orden del día, de su mismo grupo parlamentario, cuya respuesta se recoge en el *Diario de Sesiones* núm. 327, del 23 de mayo del presente ejercicio.

Sevilla, 24 de septiembre de 2024.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CVE: BOPA_12_5063

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003791 a 12-24/PE-003893, respuesta a las preguntas escritas relativas a la recaudación, desde 2019 hasta 2023, por el canon de mejora o canon del agua en los municipios de la provincia de Almería

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 515, de 10 de septiembre de 2024
Contestadas por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

12-24/PE-003791 a 12-24/PE-003893

En respuesta a sus iniciativas arriba referenciadas, le informo de que, una vez consultado con el centro directivo competente la recaudación del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la comunidad, ha sido el siguiente:

– Año 2019:	138.961.494 euros
– Año 2020:	139.397.618 euros
– Año 2021:	139.591.491 euros
– Año 2022:	142.108.579 euros
– Año 2023:	78.095.436 euros

Es preciso indicar que el diseño del impuesto que se realizó en su día no fue provincializado. Cada entidad suministradora debe presentar una autoliquidación semestral y en esta puede haber importes recaudados correspondientes a uno o varios municipios, y estos, a su vez, pueden pertenecer a una o varias provincias, tal cual consta en la respuesta a la iniciativa parlamentaria 10-16/PE-000689 en el BOPA núm. 287, de 22 de agosto de 2016.

La información sobre recaudación puede ser consultada en el siguiente enlace:

Estadística de recaudación tributaria-productos de difusión-Junta de Andalucía (juntadeandalucia.es)

Sevilla, 24 de septiembre de 2024.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-003997, respuesta a la pregunta escrita relativa a los contratos para la puesta a punto y funcionamiento del sistema tranviario de Jaén entre 2018 y 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Víctor Manuel Torres Caballero y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 11 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 4 de octubre de 2024

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa de lo siguiente:

CONTR	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	ANUALIDAD				
			2020	2021	2022	2023	2024
2022/576933	Justificación del presupuesto previsto de puesta a punto de las infraestructuras, instalaciones generales de electricidad, energía, electrificación tranviaria del sistema tranviario de Jaén	16.425,75 €			16.425,75 €		
2022/926047	Puesta a punto del sistema tranviario de Jaén	5.916.917,75 €				573.591,39 €	5.343.326,36 €
2022/925759	CA + CSS de los trabajos de Puesta a punto del sistema tranviario de Jaén	137.319,90 €				32.329,53 €	105.010,37 €
2022/585257	Puesta a punto de la instalación de aire comprimido del edificio de TyC del Sistema Tranviario de Jaén	18.051,07 €				18.051,07 €	
2022/585355	Puesta a punto de los puentes grúa del edificio de TyC del Sistema Tranviario de Jaén	17.984,65 €				17.984,65 €	
2022/585397	Puesta a punto del sistema de elevación del edificio de TyC del Sistema Tranviario de Jaén	9.709,77 €				9.709,77 €	
2022/999233	Puesta a punto de sistemas de protección contra incendios del edificio de Talleres y Cocheras y Subestaciones del Tranvía de Jaén	1.481,06 €				1.481,06 €	
2022/999278	Inspección periódica de la instalación eléctrica de AT y BT del Tranvía de Jaén	2.669,26 €				2.669,26 €	
2022/102190	Puesta a punto MT y Catenaria de Talleres y Cocheras del Tranvía de Jaén	11.605,82 €				11.605,82 €	
2023/15854	Reparación de las deficiencias detectadas en los sistemas de protección contra incendios del edificio de talleres y cocheras y subestaciones del tranvía de Jaén	2.170,97 €				2.170,97 €	
2023/292953	Elaboración documentación preventiva sistema tranviario de Jaén	3.569,50 €				3.569,50 €	
2023/318172	Legalización del sistema PCI del Edificio de TyC y Subestaciones del Tranvía de Jaén	4.618,65 €				4.618,65 €	
2023/336299	Sustitución de las máquinas de aire acondicionado de la sala técnica del edificio de talleres y cocheras del sistema tranviario de Jaén	10.226,92 €				10.226,92 €	
2023/416202	Sustitución de techo técnico de la sala técnica del edificio de talleres y cocheras del sistema tranviario de Jaén	2.647,55 €				2.647,55 €	
2023/429629	Suministro y transporte rele de protección para la subestación tranvía de Jaén	10.502,29 €				10.502,29 €	
2023/594697	Reparación deficiencias eléctricas de los sistemas de MT y BT en el edificio de TyC y subestaciones del sistema tranviario de Jaén	15.854,38 €				15.854,38 €	
2023/594773	Reparación y engrase de interruptores SET4 del sistema tranviario de Jaén	6.927,37 €				6.927,37 €	
2023/636637	Ensayos de puesta en servicio subestación 132 kV tranvía de Jaén	18.083,45 €				18.083,45 €	
2023/647504	Ensayos verificación de aislamiento línea 132 kV tranvía de Jaén	18.083,45 €				18.083,45 €	
2023/685865	Reformas PRL	34.000,00 €				34.000,00 €	
2023/844141	Elaboración de protocolos PRL	7.441,50 €				7.441,50 €	
2022/866316	Contrato de limpieza de talleres y cocheras del tranvía de Jaén	14.489,39 €			14.489,39 €		
2023/1003986	Contrato de limpieza no técnica de talleres y cocheras del tranvía de Jaén	14.688,94 €				14.688,94 €	
2024/789371	Contrato CAE S/S	17.661,90 €					17.661,90 €
2024/631605	Elaboración informe de seguridad vial	18.143,95 €					18.143,95 €
2024/337260	Inspección y seguridad de talleres y cocheras del sistema tranviario de Jaén	89.329,91 €					89.329,91 €
2024/272542	Participación anillo de MT del sistema tranviario de Jaén	207.217,74 €					207.217,74 €
2024/21428	Plieva Licitación lote 4 Sistema CAE/GV	838.070,94 €					838.070,94 €
TOTAL		7.665.913,83 €	0,00 €	0,00 €	30.915,14 €	816.237,53 €	6.718.781,16 €

Aplicación presupuestaria: 1700180480 G/51B/68700/00

Proyecto: 2022000586

Fuente de financiación: fondos MR

Sevilla, 2 de octubre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004016, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto de pasarela peatonal en la A-398 en Mairena del Alcor (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 11 de septiembre de 2024
Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Orden de publicación de 8 de octubre de 2024

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada se informa de lo siguiente:

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda tiene prevista la próxima licitación de la «pasarela peatonal en la A-398. punto kilométrico 6,000. carretera Torreblanca–Mairena del Alcor», una actuación que pretende dar continuidad al itinerario peatonal paralelo a la carretera A-8026, de Torreblanca a Mairena del Alcor.

Asimismo, se ha proyectado una vía ciclo peatonal anexa a la carretera A-8026 por su margen derecho entre los puntos kilométricos 11,480 y 12,120 aproximadamente, desde el acceso a la urbanización El Rosal hasta el inicio de la pasarela peatonal que cruzará la carretera A-398.

Sevilla, 2 de octubre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004017, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la A-398 en el trayecto entre Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 11 de septiembre de 2024
Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Orden de publicación de 4 de octubre de 2024

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa de lo siguiente:

Entre las tareas de conservación integral a realizar por esta consejería, dentro de operaciones de mantenimiento y de mejora, se encuentran la limpieza, reposición y colocación de elementos de señalización vertical y balizamiento, cuya priorización se realiza en base a las necesidades del conjunto de la red autonómica y de forma mensual, en función del estado del elemento, para el mantenimiento de los elementos de la carretera con los niveles de calidad deseables.

Sevilla, 2 de octubre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004018, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP Maestro José Fuentes (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. María Márquez Romero, D. Antonio Ruiz Sánchez y D. Noel López Linares, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 11 de septiembre de 2024
Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El CEIP Maestro José Fuentes tiene autorización para una organización de centro plurilingüe francés (L2)/ inglés (L3), por lo que debe ceñirse a la estructura organizativa descrita por la Orden, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la comunidad autónoma andaluza.

Sevilla, 3 de octubre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004019, respuesta a la pregunta escrita relativa a la falta de utilización de presupuestos destinados a la prevención de incendios forestales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 11 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Orden de publicación de 4 de octubre de 2024

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada, referente a la falta de ejecución de 154 millones de euros presupuestados para la gestión del medio natural, le informamos de que el citado dato no coincide con ninguna de las partidas presupuestarias de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad ni de cualquiera de los programas de actuación previstos.

Es decir, no se ha dispuesto del importe referido para su ejecución por conceptos relacionados con la gestión del medio natural.

Además, todo lo contrario, en este sentido se gasta más que lo inicialmente previsto en los presupuestos asignados en cada una de las líneas de actuación, debido a una superprogramación que incorpora continuamente nuevos fondos disponibles, lo que lleva a completar las licitaciones habituales con encargos a medios propios para poder ejecutar dichos fondos sobrevenidos.

Desde 2019, el Servicio de Actuaciones Forestales de la citada dirección general ha puesto en marcha numerosos proyectos para mejora, restauración y conservación de los montes en Andalucía.

La mayor parte de ellos son proyectos de tratamientos selvícolas, orientados a la prevención ambiental, mejora y conservación del monte, restauración de incendios, y modernización y mejora de caminos forestales.

Sevilla, 2 de octubre de 2024.

La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004021, respuesta a la pregunta escrita relativa a las obras en las viviendas de la barriada de Carranque (Málaga)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Ambrosio Palos y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 11 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 4 de octubre de 2024

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa de que la delimitación del área de regeneración y renovación urbana de «Carranque. Fase 1» en Málaga se acordó mediante Orden de 30 de junio de 2021 (BOJA núm. 130, de 8 de julio de 2021).

Asimismo, mediante Orden de 21 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022), se efectuó la convocatoria de subvenciones en dicha área, comprendiendo tres líneas de subvenciones entre las que se encuentran, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva, las ayudas para la rehabilitación de viviendas unifamiliares y edificios de tipología residencial colectiva. En la misma orden se convocó una ayuda en la modalidad de concesión en concurrencia no competitiva para la financiación de un equipo técnico de gestión.

El presupuesto total destinado a esta área asciende a 2.354.280 euros. Se beneficiarán 137 viviendas.

Sevilla, 2 de octubre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004022, respuesta a la pregunta escrita relativa a la prestación asistencia sanitaria en Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Mateo Javier Hernández Tristán, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 11 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 11 de octubre de 2024

La prestación de la asistencia pública sanitaria en la provincia de Almería da respuesta a las necesidades que presente la ciudadanía, con criterios de calidad y seguridad, al tiempo que muestra una evolución positiva tras haber implementado medidas encaminadas a la mejora de la asistencia sanitaria, evitando las desigualdades por lugar de residencia, y la optimización de los recursos materiales y humanos para una mejor eficiencia de estos.

En este sentido, la Consejería de Salud y Consumo ha invertido en la provincia de Almería más de 180 millones de euros desde 2019 hasta 2024.

Sevilla, 2 de octubre de 2024.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004024 y 12-24/PE-004025, respuesta a las preguntas escritas relativas a los puestos de dirección económica administrativa y de servicios generales y a la estructura directiva del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén)

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 516, de 11 de septiembre de 2024

Contestadas por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 4 de octubre de 2024

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
12-24/PE-004024 y 12-24/PE-004025**

Según informa el Servicio Andaluz de Salud, los puestos de Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar son dos Direcciones Económicas Administrativa y de Servicios generales, cuyas convocatorias se publicaron en *BOJA* núm. 73, de 16 de abril de 2024, y *BOJA* núm. 84, de 2 de mayo de 2024. Las funciones de ambos puestos están recogidas en los *BOJA* anteriormente reseñados.

En cuanto a la motivación de la existencia de los puestos mencionados, durante la etapa como agencia pública empresarial sanitaria, se ha mantenido la dualidad en las direcciones mencionadas y con las funciones diferenciadas de dirección económica-financiera dirección de recursos humanos, como se puede ver en las distintas memorias del hospital publicadas, considerándose necesario en el esquema organizativo tendente a la innovación.

A partir de la integración en el SAS, con vistas a mantener el grado de eficiencia en la gestión del centro hospitalario se han mantenido las direcciones de estas áreas tan diferenciadas. No obstante, la denominación de ambas direcciones en la estructura de puestos directivos del SAS debe ajustarse a una denominación común, tal es la de «Dirección Económica-Administrativa y de Servicios Generales».

El Decreto 293/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio (*BOJA* núm. 250, de 30 de diciembre). En su disposición transitoria sexta establece que «para evitar disfunciones en la actividad asistencial

y gestora, el SAS se subrogará en los contratos de los directivos profesionales suscritos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, así como en los contratos de los cargos intermedios que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto», y añade que «dichos contratos continuarán vigentes hasta la finalización de los procesos de estabilización, periodo en el que, por parte del SAS, se desarrollan las actuaciones jurídicas de extinción o de adecuación de dichos contratos a la normativa reguladora vigente».

Por tanto, los puestos directivos adecuados a la normativa reguladora vigente y su publicación son:

- Dirección Gerencia (*BOJA* núm. 55, de 22 de marzo de 2022).
- Subdirección de Enfermería (*BOJA* núm. 14, de 23 de enero de 2023).
- Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales (*BOJA* núm. 73, de 16 de abril de 2024).
- Subdirección Médica (*BOJA* núm. 119, de 20 de junio de 2024).
- Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales (*BOJA* núm. 84, de 2 de mayo de 2024).

Por último, la estructura directiva se aprueba por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Resolución 0061/2022, de 18 de agosto, modificada por Resolución 0077/2022, de 7 de noviembre, y Resolución 0042/2024, de 3 de septiembre).

Sevilla, 1 de octubre de 2024.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004026, respuesta a la pregunta escrita relativa al puesto y funciones de don Fernando Gilabert en el Servicio Andaluz de Salud (SAS)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 11 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 11 de octubre de 2024

Don Francisco Fernando Gilabert Vega ejerce funciones como subdirector de Personal de la D.G. de Personal del Servicio Andaluz de Salud, con nombramiento publicado en *BOJA* núm. 133, 13 de julio de 2020, según convocatoria en Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, publicada en *BOJA* núm. 41, 2 de marzo de 2020.

El citado puesto viene recogido en la RPT del SAS, por lo que es requisito indispensable estar en posesión de una plaza como personal funcionario o estatutario con el carácter de fijo y grupo A1.

A continuación, se detallan los 33 años de carrera administrativa de don Francisco Gilabert Vega:

- 1991-1996: técnico Función Administrativa, especialidad Economía y Estadística. Hospital de Jerez.
- 1996-2010: subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales. Hospital de Jerez.
- 2010-2012: director Económico Administrativo y de Servicios Generales. Hospital de Jerez.
- 2012-2015: jefe de servicio en puesto RPT. Servicios Centrales del SAS.
- 2015-2020: subdirector de Ordenación y Organización. Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la

Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. Publicado en *BOJA* núm. 232, de 30 de noviembre de 2015.

Por último, la Subdirección de Personal dependiente de la Dirección General de Personal del SAS realiza las labores de coordinación técnica, desarrollo y procesos que le son encomendados por la misma, dentro de las competencias propias asignadas a la Dirección General de Personal del SAS, recogidas en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y que puede consultar en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/boja/2022/528/5>

Sevilla, 1 de octubre de 2024.

La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004028, respuesta a la pregunta escrita relativa al puerto deportivo de Torrox (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Aurelio Aguilar Román, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 11 de septiembre de 2024
Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Orden de publicación de 4 de octubre de 2024

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa de que, con fecha 25 de mayo de 2022 y NRE #21069, se recibió en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía escrito de Acciona Construcción S.A., donde se pone de manifiesto que un grupo promotor, aún sin definir, está preparando un estudio de viabilidad técnica y financiera, al objeto de presentar una iniciativa privada ante esta agencia, para la construcción y explotación de un puerto deportivo en la Axarquía, en el término municipal de Torrox, aportándose en ese momento un desarrollo técnico preliminar. Dicho escrito fue contestado con fecha 5 de octubre de 2022 por esta agencia, solicitándose la presentación formal del referido estudio de viabilidad, así como la identificación de la personalidad del promotor solicitante. A fecha actual, aún no ha sido atendido el referido requerimiento.

Sevilla, 2 de octubre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004029, respuesta a la pregunta escrita relativa a los efectos adversos del césped artificial en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 11 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 4 de octubre de 2024

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada se informa de lo siguiente:

El césped artificial, instalado en toda la longitud del trazado del metro de Granada, se encuentra en buen estado de conservación. Su sustitución antes del final de su vida útil sería totalmente insostenible técnica, medioambiental y económicamente, así como desde el punto de vista de la propia operación/ explotación del metro.

Cabe subrayar, asimismo, que su empleo como tapiz de la plataforma continúa siendo una alternativa más para pavimentos, no descartada por la normativa técnica en vigor en España.

No obstante, desde de la aparición de informes técnicos contrarios a esta solución para el acabado de la plataforma del metro en superficie, muy posteriores a la terminación de la infraestructura con dicho revestimiento, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ha procedido a recopilar de toda la divulgación y recomendaciones generada por parte de asociaciones críticas contra el césped artificial para su análisis por los técnicos responsables del metropolitano y ha suministrado, tanto a estas asociaciones como a los vecinos que lo han requerido, toda la documentación y soporte técnico con relación a la instalación del césped artificial.

Cabe destacar que la Junta de Andalucía, en su apuesta por la sostenibilidad del metro de Granada, allí donde es técnicamente factible, apuesta por la vegetación natural, y como ejemplo la cubierta vegetal sobre el recinto de talleres y cocheras, donde se han instalado 3.300 metros cuadrados de superficie ajardinada, lo que contribuye al efecto sumidero de CO².

Sevilla, 2 de octubre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CVE: BOPA_12_5063

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004030, respuesta a la pregunta escrita relativa al servicio de pediatría para el municipio de Aznalcóllar (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 11 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 11 de octubre de 2024

Según informa la Subdirección de Gestión Sanitaria en Atención Primaria de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, y tal y como se trasladó en la iniciativa escrita con número de expediente 12-24-PE-001771, el Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte publicó una convocatoria pública específica de pediatría para la cobertura de los cupos de pediatría sin cubrir; entre ellos, el de Aznalcóllar, que ha quedado vacante.

Actualmente, sigue sin haber en la bolsa de contratación ningún pediatra que quiera prestar sus servicios en el municipio de Aznalcóllar, por lo que cuando haya algún profesional disponible, se procederá a su contratación.

Sevilla, 1 de octubre de 2024.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004031 a 12-24/PE-004033, respuesta a las preguntas escritas relativas al tiempo de respuesta para atender una urgencia

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Mateo Javier Hernández Tristán, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 516, de 11 de septiembre de 2024
Contestadas por la consejera de Salud y Consumo
Orden de publicación de 4 de octubre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 12-24/PE-004031 a 12-24/PE-004033

Según informa la Dirección de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud con fecha 26 de julio de 2024, el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias es el instrumento organizativo del Servicio Andaluz de Salud responsable de orientar y marcar las pautas a seguir en la atención a las urgencias y emergencias.

Con relación a los tiempos de atención de las urgencias, los servicios de urgencias y emergencias sanitarias deben intervenir en el menor tiempo posible con el recurso más adecuado disponible para cubrir las necesidades asistenciales del paciente. El Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias tiene establecido un tiempo máximo de respuesta de 40 minutos para la atención de las urgencias sanitarias no demorables o prioridades 2 (P2).

En la actualidad, el Centro de Emergencias Sanitarias 061 está trabajando dentro del PAUE en un nuevo mapa de urgencias y en un plan director de los Servicios de Urgencias y Emergencias extrahospitalarias que optimicen el actual modelo del Servicio Andaluz de Salud.

Por otro lado, el Centro de Emergencias Sanitarias 061 recibió el aviso del 112 a las 23:44 horas, siendo clasificado como prioridad 2.

El centro coordinador envió el equipo médico de Alhama de Almería a las 23:54 horas, el cual llegó a las 00:14 horas (30 minutos, tiempo de respuesta) y encontró al paciente consciente y que había sido atendido por un profesional sanitario, quien había utilizado el desfibrilador semiautomático del que dispone el Ayuntamiento de Bentarique.

El equipo asistencial de Alhama de Almería asistió al paciente en el lugar diagnosticándolo de síndrome coronario agudo y aplicando el protocolo establecido para estos casos, por lo que fue trasladado al hospital de referencia (Torrecárdenas), activándose desde el centro coordinador de urgencias y emergencias el código infarto.

El tiempo de respuesta desde la entrada de la llamada a las 23:44 horas hasta la llegada del equipo al lugar de la asistencia a las 00:14 horas es de 30 minutos, siendo asistido y posteriormente trasladado al hospital el paciente.

Sevilla, 2 de octubre de 2024.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004034, respuesta a la pregunta escrita relativa al equipamiento y seguridad de los pacientes andaluces y andaluzas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Mateo Javier Hernández Tristán, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 11 de septiembre de 2024
Contestada por la consejera de Salud y Consumo
Orden de publicación de 11 de octubre de 2024

Según informa el Servicio Andaluz de Salud, en los centros sanitarios del SAS existe una estructura clara de responsabilidad sobre el mantenimiento de todas las infraestructuras, instalaciones y equipamiento con el objetivo de garantizar su buen estado de funcionamiento y la seguridad de profesionales y pacientes.

Los procedimientos que se siguen para el mantenimiento de todo el parque de dispositivos médicos del SAS son los recomendados por los fabricantes de dichos productos en sus especificaciones técnicas, siendo específico para cada familia de equipo.

En caso de que exista contrato con empresa bien generalista o bien especialista del producto, en los expedientes de contratación figuran las prescripciones técnicas que, con carácter general, han de regir el servicio de mantenimiento prestado. Los distintos expedientes se pueden consultar en:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/buscador-general.jsf?perfilContratante=SYBS03&organismo=CSC

Asimismo, existe un pliego de prescripciones técnicas regulador del Servicio de Mantenimiento Integral de Dispositivos Médicos elaborado por los Servicios Centrales del SAS, donde se indica que, con carácter general, la realización del mantenimiento preventivo será encomendado por la empresa contratista a técnicos de su empresa y/o terceros que posean la cualificación pertinente, en cumplimiento de lo establecido en la circular 3/2012, de 11 de septiembre, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. De la misma manera, el órgano gestor, a través de dicho contrato se reserva el derecho a que el mantenimiento preventivo de determinados dispositivos médicos, que en el contrato son considerados como «equipo cualificado», requiere de actuaciones específicas o singulares en el ámbito del mantenimiento, al menos una vez al año estos dispositivos serán revisados por el fabricante de dichos dispositivos, o por su SAT oficial o autorizado por el fabricante.

Para la gestión del mantenimiento de dispositivos médicos y para el mantenimiento de su infraestructura e instalaciones, el Servicio Andaluz de Salud dispone de un Sistema de Información para la

Gestión del Mantenimiento y los Activos con carácter corporativo y único para todos los centros donde se debe recoger el Plan de Mantenimiento Preventivo de cada uno de los centros.

Sevilla, 2 de octubre de 2024.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004035, respuesta a la pregunta escrita relativa al equipamiento del consultorio de Bentarique (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Mateo Javier Hernández Tristán, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 11 de septiembre de 2024
Contestada por la consejera de Salud y Consumo
Orden de publicación de 11 de octubre de 2024

Según informa el Servicio Andaluz de Salud, se realiza un mantenimiento preventivo anual de todos los equipos del Distrito Sanitario Almería, incluidos los equipos del consultorio Bentarique.

En 2024, los mantenimientos preventivos se realizaron entre el 17 y el 30 de abril «no detectándose deficiencias».

En este consultorio se dispone de un electrocardiógrafo Cardioline Delta 1 Plus un desfibrilador semiautomático Zoll AED+Plus y un otoscopio-oftalmoscopio Riester riformer.

Sevilla, 1 de octubre de 2024.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004036 a 12-24/PE-004080, respuesta a las preguntas escritas relativas a las líneas educativas en el curso académico 2024-2025 en los municipios de Cádiz

Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Antonio Sevilla Rodríguez y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 516, de 11 de septiembre de 2024

Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 12-24/PE-004036 a 12-24/PE-004080

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El número de unidades para el curso 2024-2025 se confirmará, de manera definitiva, una vez se publique en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* la correspondiente orden de esta consejería por la que modifica anualmente la composición jurídica de determinados centros educativos, y se autorizan nuevas enseñanzas en los centros docentes públicos.

Sevilla, 29 de septiembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004081 a 12-24/PE-004146, respuesta a las preguntas escritas relativas a las líneas educativas en el curso académico 2024-2025 en los municipios de Córdoba

Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Antonio Sevilla Rodríguez y D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 516, de 11 de septiembre de 2024

Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

12-24/PE-004081 a 12-24/PE-004146

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El número definitivo de unidades para el curso 2024-2025 se confirmará, de manera definitiva, una vez se publique en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* la correspondiente orden de esta consejería por la que modifica anualmente la composición jurídica de determinados centros educativos, y se autorizan nuevas enseñanzas en los centros docentes públicos.

Sevilla, 29 de septiembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-24/PE-004147, respuesta a la pregunta escrita relativa a las obras del centro de salud de Albox (Almería)**

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Mateo Javier Hernández Tristán, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 517, de 12 de septiembre de 2024
Contestada por la consejera de Salud y Consumo
Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

Según informa el Servicio Andaluz de Salud, con fecha 8 de agosto de 2024, el contrato con la empresa adjudicataria de la reforma del centro de salud de Albox está vigente hasta que concluya el procedimiento de resolución del contrato previsto. Por tanto, hasta entonces, la empresa debe continuar los trabajos conforme a las instrucciones de la dirección facultativa.

Hasta que finalice el procedimiento para la resolución del contrato, una vez cumplimentados los trámites legalmente previstos, y hasta que, en su caso, se produzca la adjudicación de un nuevo contrato (condicionada a la terminación del expediente de resolución) el adjudicatario está obligado a adoptar las medidas necesarias por razones de seguridad o indispensables para evitar un grave trastorno al servicio público o la ruina de lo construido, conforme a lo dispuesto en el artículo 213 de la LCSP.

Debe indicarse que, con fecha 17 de noviembre de 2023, se adjudicó el acuerdo marco por el que se fijan las condiciones para la contratación de las obras de reforma, reparación, restauración, rehabilitación y conservación, obra nueva y ampliación en edificios, parcelas e instalaciones de los centros adscritos a la central provincial de compras de Almería.

La existencia de este acuerdo marco hace posible que en el momento en que la finalización del procedimiento de resolución del contrato suscrito lo permita, se pueda adjudicar en breve plazo un contrato basado en acuerdo marco cuyo objeto sea la finalización de la obra de reforma y ampliación del centro de salud de Albox.

Por último, la financiación efectiva de las obras ejecutadas se ha de hacer con los fondos existentes en el momento de la finalización. Hasta que esto no ocurra los fondos existentes pueden redistribuirse para su aplicación a la ejecución de otras obras.

Sevilla, 1 de octubre de 2024.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CVE: BOPA_12_5063

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004148, respuesta a la pregunta escrita relativa a las anulaciones y/o atrasos en las citas con el especialista en Almería en el año 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Mateo Javier Hernández Tristán, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 517, de 12 de septiembre de 2024
Contestada por la consejera de Salud y Consumo
Orden de publicación de 8 de octubre de 2024

Según informan los servicios técnicos de la Subdirección de Accesibilidad y Continuidad Asistencial de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, el cómputo de citas anuladas con el especialista en cada uno de los hospitales de la provincia de Almería a partir de los últimos datos disponibles (primer semestre 2024) es el siguiente:

AH Torrecárdenas: 30.970

AH Poniente: 7.784

AH La Inmaculada: 12.822

Hay que tener en cuenta que el concepto anulación hace referencia a diferentes causas como, por ejemplo, reubicación o cita anulada por otras causas.

En las citas anuladas por otras causas, en su mayor proporción hace referencia a todos aquellos movimientos de modificación de fechas de citas vigentes en los que el sistema obliga previamente a anularlas, para posteriormente, y con la misma solicitud, asignar una nueva cita. Estas anulaciones de citas no son eliminaciones de citas, sino un procedimiento que forma parte del proceso de modificación de fechas de citas.

Por último, los tiempos de respuesta asistencial por especialidades y por hospitales se pueden consultar en el portal del Servicio Andaluz de Salud a través del siguiente enlace:

https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/derechos-y-garantias/tiempos-de-respuesta-asistencial-listas-de-espera/consultas-externas/junio-2024?title=&field_espera_provincia_target_id=1001

Sevilla, 4 de octubre de 2024.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004149, respuesta a la pregunta escrita relativa a las anulaciones y/o atrasos en las citas para una prueba diagnóstica en Almería en el año 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Mateo Javier Hernández Tristán, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 517, de 12 de septiembre de 2024
Contestada por la consejera de Salud y Consumo
Orden de publicación de 8 de octubre de 2024

Según informan los servicios técnicos de la Subdirección de Accesibilidad y Continuidad Asistencial de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, el cómputo de citas anuladas para la realización de una prueba diagnóstica en cada uno de los hospitales de la provincia de Almería a partir de los últimos datos disponibles (primer semestre 2024) es el siguiente:

Hospital Universitario Torrecárdenas: 5.604

Hospital de Poniente: 2.810

Hospital La Inmaculada: 2.486

Hay que tener en cuenta que el concepto anulación hace referencia a diferentes causas como, por ejemplo, reubicación o cita anulada por otras causas. En las citas anuladas por otras causas, en su mayor proporción hace referencia a todos aquellos movimientos de modificación de fechas de citas vigentes en los que el sistema obliga previamente a anularlas, para posteriormente y con la misma solicitud asignar una nueva cita. Estas anulaciones de citas no son eliminaciones de citas, sino un procedimiento que forma parte del proceso de modificación de fechas de citas.

A continuación, se detalla la espera media para una prueba diagnóstica por hospital:

Hospital Universitario Torrecárdenas: 49

Hospital de Poniente: 48

Hospital La Inmaculada: 195

Sevilla, 4 de octubre de 2024.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CVE: BOPA_12_5063

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004151, respuesta a la pregunta escrita relativa al cuestionario sobre la promoción de la salud en los municipios

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Mateo Javier Hernández Tristán, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 517, de 12 de septiembre de 2024
Contestada por la consejera de Salud y Consumo
Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

Según informa la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, el cuestionario sobre promoción de la salud en los municipios, que se realizó entre el 26 de marzo de 2024 y el 28 de mayo de 2024, se dirigió a los 785 consistorios andaluces con ayuda de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

En total se recibieron 283 encuestas, de las que se obtuvieron 219 completas y validadas.

La participación de los municipios RELAS en esta encuesta fue ligeramente superior a la de municipios no RELAS, siendo del 29,7 y 27,1% respectivamente.

El 50,2% de los municipios encuestados respondieron que tenían programas de promoción de la salud en funcionamiento, observándose que los municipios mayores de 20.000 habitantes desarrollan más programas (87,5%) que los inferiores de 20.000 habitantes (43,9%), de la misma forma que los municipios RELAS tienen mayor porcentaje que los municipios no RELAS (83,3 frente al 35,9%).

Respecto al número de áreas de promoción de la salud que han abarcado estos programas, los resultados indican que los municipios pertenecientes a RELAS desarrollan más áreas (8,2) que los municipios que no pertenecen a esta red (5), y también los municipios mayores (8,3) frente a los menores (6).

Al grupo de preguntas sobre las poblaciones a las que van dirigidos estos programas de promoción de la salud, observamos un mayor número medio en los municipios mayores de 20.000 habitantes (4,7) que en los menores (3,4), así como en los municipios RELAS (4,5) frente a los no pertenecientes a esta red (3).

Respecto a la evaluación de estos programas, el 45% de los municipios que respondieron a la encuesta la realizan, no observándose diferencias entre municipios grandes y pequeños; por el contrario, los municipios RELAS tienen porcentajes superior que los no RELAS (53,7 y 27,3, respectivamente).

En cuanto al impacto de la COVID-19, el estudio indica que la pandemia no influyó en los programas de promoción de la salud en el 44,6% de los municipios, siendo de una forma positiva en el 43%, y por el contrario, negativa en un 12,4% de los municipios analizados. De la misma forma, se observó que los municipios pequeños tuvieron un impacto negativo de la pandemia inferior al de los grandes (5,3 y 15,7% respectivamente), así como en municipios no RELAS frente a RELAS (9,1 y 15,2% respectivamente).

Sevilla, 2 de octubre de 2024.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004152, respuesta a la pregunta escrita relativa a las urgencias en el municipio de Canjáyar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Mateo Javier Hernández Tristán, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 517, de 12 de septiembre de 2024
Contestada por la consejera de Salud y Consumo
Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

Según la información facilitada por la Dirección del Distrito Almería con fecha 31 de julio de 2024, el municipio de Canjáyar, que tiene una población de 1.142 habitantes (INE, 2023), pertenece a la Zona Básica de Salud del Alto Andarax (distrito Almería) y dispone de un consultorio y un Servicio de Urgencias en atención primaria (SUAP).

El SUAP de Canjáyar tiene un horario de 15:00 a 8:00 horas, de lunes a viernes, y de 24 horas los fines de semana y festivos. Además, existe un equipo movilizable M00 con el mismo horario del SUAP, que dispone de una ambulancia tipo A1 con horario de 8:00-8:00 los 365 días del año.

Durante el mes de julio de 2023 se atendieron en el citado SUAP una media de 8,3 urgencias al día, lo que supone un total de 251 atenciones sanitarias en el mes; mientras que en agosto de 2023 se contabilizaron una media de 10 urgencias al día, siendo el total de 312 atenciones en el mes para este SUAP.

Por tanto, en los meses de julio y agosto de 2023 se atendió, de media diaria, el mismo número de urgencias que el resto de los meses de 2023, no observándose un incremento de las urgencias en los meses estivales.

Sevilla, 2 de octubre de 2024.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004153, respuesta a la pregunta escrita relativa al estudio de la fórmula de colaboración público-privada para la construcción de la Ciudad Sanitaria de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 517, de 12 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información facilitada por el órgano directivo competente, le comunico que la información que solicita está en fase de estudio y análisis por esta Administración, por lo que no existe actualmente ninguna actuación administrativa concreta que derive de la misma, tal y como se trasladó en la respuesta a la solicitud de información 12-24/SID-000202.

Sevilla, 1 de octubre de 2024.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004154, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación sanitaria en el municipio de Gerena (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 517, de 12 de septiembre de 2024
Contestada por la consejera de Salud y Consumo
Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

Según informa la Subdirección de Gestión Sanitaria en Atención Primaria de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, con fecha 25 de julio de 2024, el municipio de Gerena está situado a 36 kilómetros de Sevilla capital. Al ser una localidad periurbana está mostrando un crecimiento progresivo de la población. Actualmente, cuenta con 7.833 habitantes (Fuente: INE), lo que arroja un crecimiento del 35,94% con relación a 2004 (5.762 habitantes).

Desde el punto de vista de la organización sanitaria, Gerena pertenece a la Zona Básica de Salud de Guillena (Distrito Sevilla Norte) y dispone de un consultorio que se integra en la Unidad de Gestión (UGC) de Guillena, junto con los centros sanitarios de Guillena, El Castillo de las Guardas, El Garrobo, El Madroño, Las Pajanosas y Torre de la Reina.

El Centro de Atención Primaria (CAP) de Gerena cuenta con una dotación de 4 equipos de medicina familiar y comunitaria, que atienden a 6.476 tarjetas individuales de adultos, y uno de pediatría, que tiene a su cargo los 1.080 usuarios menores de 15 años.

A finales de septiembre de 2024 se ha cubierto la plaza de pediatría.

Sevilla, 2 de octubre de 2024.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004155 a 12-24/PE-004260, respuesta a las preguntas escritas relativas a las líneas educativas en el curso académico 2024-2025 en los municipios de Sevilla

Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Antonio Sevilla Rodríguez, Dña. Ana María Ruiz Vázquez y D. Javier Cortés Lucena, del G.P. Vox en Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 517, de 12 de septiembre de 2024
Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Orden de publicación de 8 de octubre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 12-24/PE-004155 a 12-24/PE-004260

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El número definitivo de unidades para el curso 2024-2025 se confirmará de manera definitiva, una vez se publique en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, la correspondiente orden de esta consejería por la que modifica anualmente la composición jurídica de determinados centros educativos y se autorizan nuevas enseñanzas en los centros docentes públicos.

Sevilla, 29 de septiembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004261 a 12-24/PE-004361, respuesta a las preguntas escritas relativas a las líneas educativas en el curso académico 2024-2025 en los municipios de Málaga

Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Antonio Sevilla Rodríguez y Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 517, de 12 de septiembre de 2024

Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 8 de octubre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

12-24/PE-004261 a 12-24/PE-004361

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El número definitivo de unidades para el curso 2024-2025 se confirmará de manera definitiva, una vez se publique en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, la correspondiente orden de esta consejería por la que modifica anualmente la composición jurídica de determinados centros educativos y se autorizan nuevas enseñanzas en los centros docentes públicos.

Sevilla, 29 de septiembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004362 a 12-24/PE-004458, respuesta a las preguntas escritas relativas a las líneas educativas en el curso académico 2024-2025 en los municipios de Jaén

Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Antonio Sevilla Rodríguez y D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 517, de 12 de septiembre de 2024

Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 8 de octubre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 12-24/PE-004362 a 12-24/PE-004458

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El número definitivo de unidades para el curso 2024-2025 se confirmará de manera definitiva, una vez se publique en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, la correspondiente orden de esta consejería por la que modifica anualmente la composición jurídica de determinados centros educativos y se autorizan nuevas enseñanzas en los centros docentes públicos.

Sevilla, 29 de septiembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-004459, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la Ley de la Dependencia en Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 521, de 18 de septiembre de 2024

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 7 de octubre de 2024

¿Cuántos expedientes de la Ley de Dependencia tramitados por urgencia ha resuelto la Consejería de Inclusión Social en el mes de junio de 2024 en la provincia de Huelva?: 4

¿Cuántas valoraciones se han hecho en este mes?: 468

¿Cuántos cambios de PIA se han resuelto?: 74

Sevilla, 3 de octubre de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

